

ACTA N° 001-2024

INSTALACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES PROCESO N° 001-2024-GR.CAJ

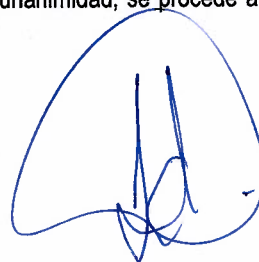
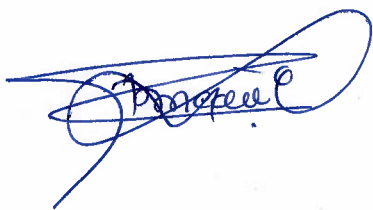
"CONCURSO PUBLICO DE MERITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL DEL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2024"

En las instalaciones de la oficina de Dirección de Personal del Gobierno Regional de Cajamarca siendo las 3:00 pm del día 13 de septiembre del 2024, nos reunimos en mérito a la Resolución de Gerencia General Regional N° D320-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 09 de septiembre de 2024, la misma que conforma la Comisión Para el Concurso Público por Suplencia Temporal para la cobertura de la plaza transferida con registro AIRHSP N° 000268, de Asesor Legal perteneciente al Abg. Jonathan Luis Muñoz Chávez, de la Aldea Infantil "San Antonio", ejerciendo funciones en ésta oportunidad con el fin de llevar a cabo el Proceso N° 001-2024-GR.CAJ "CONCURSO PUBLICO DE MERITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL DEL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2024", estando sus miembros titulares presentes:

PRESIDENTE	CPC. Auria del Pilar Briceño Escobar
MIEMBRO	Abg. Edilberto Llanos Bardales
MIEMBRO	Ing. Ronal Heenry Velasquez Díaz

Luego de la instalación de la comisión, se procedió a la aprobación de las **BASES PROCESO N° 001-2024-GR.CAJ "CONCURSO PUBLICO DE MERITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL DEL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2024"**; para llevar a cabo el Proceso N° 001-2024-GR- CAJ; que consta de UNA (01) plaza establecidas en las bases, de conformidad a la normativa laboral vigente (D.L.276).

Siendo las 3:30 pm horas que se concluye la reunión y habiendo acuerdo por unanimidad, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BASES
PROCESO N° 001-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

"CONCURSO PUBLICO DE MERITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL DEL
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - 2024"

COMISION CONCURSO PUBLICO POR SUPLENCIA
TEMPORAL

CAJAMARCA-2024



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INDICE

CAPÍTULO I:

- 1.1. Finalidad
- 1.2. Objetivo
- 1.3. Modalidad
- 1.4. Base Legal
- 1.5. Cronograma del Concurso

CAPÍTULO II: Disposiciones Generales

- 2.1. Generalidades
- 2.2. De la Comisión de Concurso
 - 2.2.1. Funciones de la Comisión
 - 2.2.2. Prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos de la Comisión
- 2.3. Plazas Vacantes para la Convocatoria

CAPÍTULO III: Disposiciones Específicas

- 3.1. Proceso de Concurso Público por Suplencia Temporal
- 3.2. Requisitos para postular
 - 3.2.1. Requisitos Generales
 - 3.2.2. Requisitos específicos
- 3.3. De los postulantes
- 3.4. Inscripciones
- 3.5. De la entrevista
- 3.6. De los reclamos y su absolución
- 3.7. De las bonificaciones
 - 3.7.1. Bonificación del Personal Licenciado en las Fuerzas Armadas
 - 3.7.2. Bonificación por Discapacidad
 - 3.7.3. Bonificación de Deportista Calificado
- 3.8. Factores o Criterios de Evaluación
- 3.9. Resultados Finales

CAPÍTULO IV: Disposiciones Finales

- 4.1. Declaración de desierto de proceso de selección
- 4.2. Cancelación del proceso de selección
- 4.3. Disposiciones Finales

CAPÍTULO V: Anexos



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CAPITULO I

1.1. FINALIDAD

Desarrollar el Concurso Público por Suplencia Temporal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 -2024, de la Unidad Ejecutora 775 – Sede Gobierno Regional Cajamarca, en la plaza transferida con registro AIRHSP 000268, Asesor Legal de la Aldea Infantil "San Antonio", sujeta a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM.

1.2. OBJETIVO

Seleccionar y contratar a una persona que reúna los requisitos y el perfil establecido para cubrir la plaza de Asesor Legal de la Aldea Infantil "San Antonio" que se encuentra estructurada y presupuestada bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276, por efecto de Reserva de plaza.

1.3. MODALIDAD

El concurso Publico se desarrollará conforme a las presente Bases. La persona seleccionada se vinculará al Gobierno Regional de Cajamarca bajo la modalidad de contrato por SUPLENCIA, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- PCM, así como lo establecido en la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el plazo del vínculo culminara en tanto dure la designación del titular.

1.4. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú de 1993
- b) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005 -90-PCM.
- d) Decreto Supremo N° 022-90-PCM, normas para la ubicación de los niveles de carrera de los servidores de la Administración Pública.
- e) Ley 31953 - Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1.5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO :

ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Actos preparatorios (Instalación de la Comisión, aprobación de bases)	Del 11/09/2024 al 13/09/2024	RRHH
Publicación de la convocatoria en la web Talento Perú y en el portal web institucional del Gobierno Regional Cajamarca http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/ Y	Del /16/09/2024 al 27/09/2024	RRHH
Inscripción y Registro de los postulantes de manera virtual a la página: http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	Del 30 /09/2024 00:00 al 23:59 horas	Postulante
Evaluación Curricular	Del 01/10/2024 al 02/10/2024	Comisión
Publicación de resultados de la evaluación curricular	03/10/2024 a partir de las 5:00pm	Comisión
Presentación de Reclamos será a través de tramite digital (https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/) Con unas solicitud dirigida a la comisión	04/10/2024 De 07:30 a.m. a 5:00p.m.	Postulante
Absolución de reclamos a través del portal institucional: http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/	Del 09/10/2024 a partir de las 06:00pm	Comisión
Entrevista La entrevista será de forma presencial, conforme al cronograma establecido Lugar: Sala de reuniones de la Dirección de personal del GORE- Jr. Santa Teresa de Journet N° 351-Urb la Alameda	10/10/2024	Comisión
Publicación de resultado final mediante el portal web institucional	11/10/2024	Comisión
Emisión, recepción y publicación de acto resolutive que dispone la contratación	A partir del 14/10/2024	GGR
Inicio de actividades laborales	15/10/2024	Postulante

El comité de Selección podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma y etapas del proceso de las bases del concurso en casos excepcionales.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Generalidades:

- 2.1.1. La contratación, se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales; podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido por el área usuaria.
- 2.1.2. El proceso está a cargo de la Comisión designada mediante Resolución Gerencia General Regional N° D320-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 09 de septiembre del 2024.
- 2.1.3. El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- 2.1.4. Son causales de descalificación automática:
- No cumplir con los requisitos para postular.
 - Ocultar información, alcanzar información falsa y/o distorsionada.
 - Presentarse a más de una plaza en caso de existir dos o más plazas. (Descalificándose en ambas)
- 2.1.5. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad <http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

2.2. De la Comisión de Concurso

La conducción del presente proceso, estará a cargo de la Comisión, misma que está constituida mediante Resolución Gerencial General Regional N° D320-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 09 de septiembre del 2024

2.2.1. Funciones de la Comisión

Son funciones de la Comisión de Concurso Público de Méritos Externo por Reemplazo, las siguientes:

- Elaboración de bases del presente concurso.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del Concurso.
- Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del Concurso.
- Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el presente Concurso, y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.
- Evaluar los expedientes personales de los postulantes mismos que deben ser ingresados a través del portal institucional: <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/> a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- Elaborar y publicar los cuadros correspondientes en cada etapa del presente proceso en el Portal Web Institucional <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>.
- Declarar desierto la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- Recepcionar y absolver los reclamos de los postulantes dentro de los plazos establecidos en



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

el cronograma de la presente.

- j) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la comisión.

2.2.2. Prohibiciones, incompatibilidades, abstenciones e impedimentos de la Comisión

- a) Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea, de ser el caso deberá abstenerse de participar en la etapa de calificación del proceso.
- b) Los miembros de la Comisión deberán ser debidamente acreditados y sus funciones no deben ser transferibles a otros miembros o integrantes.
- c) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y convivencia de ser el caso, la inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo.
- d) Los miembros de la Comisión del Concurso, están impedidos de:
- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

2.3. Plazas Vacantes para la Convocatoria

CUADRO DE PLAZAS VACANTES:

Nº	DESC_GRUP O_OCUPACI ONAL	DESC_UNIDAD_ORGANICA	CODIGO _PLAZA	NIVEL	DESC_CARGO_FUNCIONAL
01	Profesionales	ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO	000268	SPF	ASESOR LEGAL



CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1. Proceso de Concurso Público por Suplencia Temporal

El proceso tendrá la siguiente información:

- Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, grupo ocupacional, nivel o categoría remunerativa
- Cronograma de actividades del proceso según lo establecido en las bases

El proceso para la cobertura de plazas vacantes, cuenta con tres etapas: Convocatoria, evaluación y resultados.

- a) **Convocatoria:** comprende las acciones que permiten brindar información al público en general sobre el proceso que se desarrollará:
- Publicación de la Convocatoria en el Portal Perú Empleos
 - Publicación de la Convocatoria en el portal Web de la Institución <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>
 - Registro y presentación de documentos de los postulantes, en la Web Institucional <https://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>
- b) **Evaluación:** comprende a las acciones de verificación de datos, documentos y la entrevista a las que se someterán los participantes del presente Concurso.
- Revisión de la información declarada (declaraciones juradas)
 - Evaluación de lo documentados presentados (CV) por parte de la comisión
 - Publicación de los postulantes aptos para la entrevista personal
 - Entrevista Personal.
- c) **Resultados**
- Publicación de la relación de Ganadores del Concurso

Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea DESCALIFICADO en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.-

3.2. REQUISITOS PARA POSTULAR

3.2.1. Requisitos Generales:

El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos del perfil establecidos por el área usuaria

3.2.2. Requisitos específicos:

Según el artículo 7° de la ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:

- Declaración de Voluntad del Postulante
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales
- No poseer antecedentes penales ni policiales
- Reunir los requisitos y/o atributos propios de las plazas vacantes, y
- Los demás que se señalen en las presentes bases.



3.3. De Los Postulantes

Puede participar como postulantes toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido para la plaza y demás perfiles específicos:

El postulante en la condición de ganador deberá contar con la disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral con la entidad, de no presentarse en la fecha establecida en el cronograma será **ELIMINADO** automáticamente. La Dirección de personal evaluará dicha situación y procederá de ser el caso a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar de cuadro de méritos.

El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, en lo concerniente al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despedida-RNSDD. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado Registro, serán descalificados del presente proceso de selección.

Una vez seleccionado el postulante, será incorporado como personal del GORE Cajamarca con vínculo laboral, iniciando sus labores en la Unidad Orgánica a la que postuló **hasta la culminación de la designación del titular de la plaza**. El GORE Cajamarca, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y en ejercicio de la facultad de dirección (*ius variandi*), podrá desplazar al servidor (a) a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada y sin que ello sea materia de observación por el servidor/a.

3.4. Inscripciones

Para la inscripción y registro los postulantes ingresaran a través del portal institucional a: <http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>, conforme a los plazos establecidos en el cronograma, adjuntando toda la documentación solicitada de acuerdo los requisitos de la plaza.

El postulante adjuntara al momento de registro de postulación su Hoja de Vida (digital) a través de la página institucional <http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/> considerando las precisiones descritas a continuación:

Los/las postulantes escanearan la documentación solicitada en formato PDF (2 MB), manera legible y procederán a subirla al sistema.

Los/las postulantes descargarán de la página institucional (<http://convocatoriasgrc.regioncajamarca.gob.pe/>) las Declaraciones Juradas y procederán a llenarlas debidamente, **sin enmendaduras, firmados y con huella digital en original**; para luego escanearlas en formato PDF, y finalmente procederán a subirla al sistema; caso contrario será considerado **NO APTO**.

- Anexo N° 01 : Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSSC.
- Anexo N° 02: Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos
- Anexo N° 03: Declaración jurada de nepotismo (D.S. N°034-2005-PCM).
- Anexo N° 04: Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, penales, no registre deudas por concepto de reparaciones civiles y de buena salud.
- Anexo N°05: Declaración Jurada de no contar con Procesos Administrativos Sancionadores.
- Anexo N°06: Prohibiciones e Incompatibilidades

La información presentada tendrá carácter de **Declaración Jurada**, siendo el **POSTULANTE** responsable de la información consignada en dichos documentos, sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El cumplimiento de los **REQUISITOS SOLICITADOS POR LA AREA USUARIA**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales. Para el caso de Locación de Servicios deberán adjuntar contratos y/o ordenes de servicios y su respectiva conformidad.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia del Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente.
- Para los perfiles que requieran educación secundaria completa, el postulante deberá adjuntar copia del certificado de estudios correspondiente.
- El postulante que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario o técnico), deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.
- El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N°30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán estar registrados previamente ante SERVIR, asimismo, podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU.
- Los Cursos y/o Programas de Especialización deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia, debiendo indicar la cantidad de horas, no mayor de a cinco (05) años de antigüedad. Si es curso (talleres, seminarios, conferencias o cualquier modalidad de capacitación), este debe tener una duración no menor de 12 horas (no son acumulativos). Se podrá considerar cursos con una duración no menor a 08 horas siempre que sean organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Si es programa de Especialización o Diplomado, deben tener no menos de 90 horas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (Anexo N°01-Directiva N°001-2016-SERVIR/GDSRH)
- Las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, se consideran como experiencia laboral, como mínimo (03) tres meses.
- Se considerará como experiencia laboral el Programa Secigra Derecho (Informe Técnico 000596-2019-Servir-GPGSC).
- Se considerará como experiencia laboral el Servicio Urbano Marginal de Salud – SERUMS (Informe Técnico 000471-2022-Servir-GPGSC).
- Se contabiliza como experiencia general el total de años de experiencia laboral (sea en el sector público o privado), tomándose en cuenta desde el momento en el cual egresó ya sea en el instituto o en la universidad.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos requeridos en el numeral 3.4 antes señalado, será causal de descalificación **automática** y será declarado como **NO APTO**

Una vez inscrito y registrado el postulante dentro de los plazos previstos, no podrá en ningún caso adjuntar algún tipo de documentación o información adicional.

Si se identifica que el postulante no cumple los requisitos solicitados de acuerdo a la plaza que postula, oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del proceso de selección de personal en cualquiera de las etapas.



3.5. De La Entrevista:

La entrevista se realizará de manera **PRESENCIAL**.

De acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma, se publicará el listado de los postulantes aptos a esta etapa, señalando el lugar y hora para su desarrollo.

El día de la entrevista el/la postulante se presentará ante la Comisión, solo portando su **DNI original**, para verificar su identidad.

El/la postulante deberá presentarse a la hora señalada, brindándosele hasta cinco (05) minutos como máximo de tolerancia, de no ser así, se dejará constancia en los resultados de la etapa.

3.6. De Los Reclamos y su Absolución:

Los postulantes deberán ingresar los reclamos a través de trámite digital (<https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/>) con una solicitud dirigida a la comisión, fundamentando su reclamo.

En la solicitud de reclamo se debe **consignar un correo electrónico** para efectos de la comunicación de la absolución de reclamos, de ser el caso.

La presentación por otro medio señalado en el presente, fuera del plazo y horario establecido, dará lugar a que el recurso sea **DECLARADO IMPROCEDENTE**.

La **ABSOLUCIÓN** de reclamos será según lo establecido en el cronograma y dentro de los horarios señalados; el documento que contenga la absolución del reclamo es **INIMPUGNABLE** ante la entidad.

3.7. De Las Bonificaciones

3.7.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el Formato de Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

3.7.2. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una **bonificación del 15% sobre el Puntaje Final**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973. Siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76° y 78° de la mencionada Ley¹.

¹ Artículo 76. Certificación de la discapacidad

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (Es Salud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

Artículo 78. Registro Nacional de la Persona con Discapacidad

78.1 El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones, proporcionada por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno.

Contiene los siguientes registros especiales:

a) Registro de personas con discapacidad...



3.7.3. Bonificación por Deportista Calificado

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

3.8. Factores o Criterios de Calificación (Selección y Calificación)

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	34	50
1. Formación académica	08	15
2. Experiencia laboral	18	25
3. Capacitación en el área o afines	08	10
ENTREVISTA PERSONAL	20	50
1. Dominio temático	05	10
2. Capacidad analítica	05	15
3. Facilidad de comunicación	05	15
4. Ética y competencias	05	10
TOTAL	54	100



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE HOJA DE VIDA		
FORMACION ACADEMICA		
• Doctorado (Estudios, egresado o con grado)		15
Estudios	13	
Egresado	14	
Grado	15	
• Maestría (Estudios, egresado o con grado)		12
Estudios	10	
Egresado	11	
Grado	12	
• Si cumple con lo solicitado en los TDR		8
EXPERIENCIA LABORAL		
Sector Público y/ o privado (experiencia general)		
• Más de 08 años		15
• Más de 05 a 08 años		12
• De 01 año a 05 años		10
Experiencia en el cargo/ en la actividad (experiencia específica)		
• Más de 08 años		10
• Más de 05 a 08 años		9
• De 06 meses a 05 años		8
CAPACITACION EN EL AREA O AFINES		
• Supera el requisito mínimo del servicio que postula		10
• Cumple con requisitos mínimo del servicio que postula		8

Resumen de evaluación:

EVALUACIONES	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	34	50
ENTREVISTA PERSONAL	20	50
PUNTAJE TOTAL	54	100

Las evaluaciones son independientes, por lo tanto, el puntaje que cada postulante obtiene, en cada evaluación debe ser **APROBATORIO**; es decir, no menos de 34 puntos en la Evaluación de Hoja de Vida y no menos de 20 puntos en la Entrevista presencial. En caso el candidato no pase el puntaje mínimo requerido en la evaluación de Hoja de Vida no será considerado para la Entrevista Presencial; considerándose **NO APTO**.

Se precisa también que será considerado **NO APTO** a quienes pese haber superado el puntaje total mínimo, no aprobó la evaluación de la entrevista presencial.

Cada etapa de evaluación es **ELIMINATORIA**, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en el cuadro anterior para pasar a la siguiente etapa.

El proceso de **EVALUACIÓN** se llevará a cabo por la Comisión, misma que está constituida mediante Resolución Gerencial General Regional N° D320-2024- GR.CAJ/GGR de fecha 09 de septiembre del 2024, teniendo en cuenta, entre otros lo siguiente:



El candidato debe cumplir con el perfil requerido tanto en formación académica, experiencia laboral mínima requerida a nivel general y específico, así como con todos los cursos y especializaciones establecidos, caso contrario, será descalificado considerándose como **NO APTO.**

3.9. Resultados Finales

El candidato declarado ganador en el proceso de selección iniciará sus labores desde el día 15 DE octubre de 2024

El ganador deberá presentar de manera obligatoria a la oficina de Escalafón los siguientes documentos:

- Documentos originales que sustenten su Hoja de Vida, para realizar la verificación y el autenticado por el Fedatario Institucional, tales como: grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificados o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.
- (02) Fotografías actualizadas tamaño pasaporte.

Cabe señalar que la entidad podrá realizar verificaciones laborales de considerarlo pertinente.



CAPÍTULO IV

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

4.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo obtenido el puntaje aprobatorio en la evaluación de hoja de vida no obtuvo puntaje mínimo en la entrevista personal.

4.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad iniciado el proceso de selección.
- b. Por no contar con disponibilidad presupuestal.
- c. Otros supuestos debidamente justificados por las áreas usuarias.

4.3. DISPOSICIONES FINALES

Es responsabilidad del postulante estar atento a las comunicaciones que la Comisión haga a través del portal web institucional.

Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de la presente convocatoria, será resuelto por Comisión, dejando constancia en el Acta de acuerdos tomados.

Las decisiones que adopte la comisión del presente concurso, son INIMPUGNABLES.

En el caso de haberse producido la contratación de alguien que tuviera la condición de inhabilitado y /o hubiera alterado sus datos o documentos, será nula de pleno derecho, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.



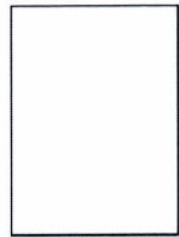
CAPÍTULO V - ANEXOS

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC.

Por la presente, yo _____, identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES - RNSSC (*)

[Handwritten signature]



Lugar y fecha, CAJAMARCA / /

Huella Digital

Firma

(*) Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el Artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración Pública.

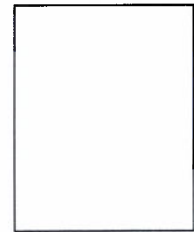


ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo _____ identificado/a con DNI N° _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(D.S. N° 034-2005-PCM)**

Conste por el presente que el (la) señor(a) _____ identificado(a) con
D.N.I. N° _____ Con domicilio en _____ en el
Distrito de _____ del departamento de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), DE NOMBRE (S)

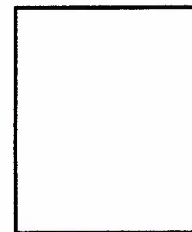
.....
.....
.....

Quien(es) laboran en la Sede del Gobierno Regional, con el(los) cargo(s) y en la Dependencia(s):

.....
.....
.....

No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO), que laboren en la Sede del Gobierno Regional.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

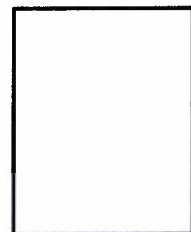
(Antecedentes policiales, penales, No registro deudas por concepto de reparaciones civiles y de buena salud)

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____ del departamento de _____, declaro bajo

juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro deudas por concepto de reparaciones civiles.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

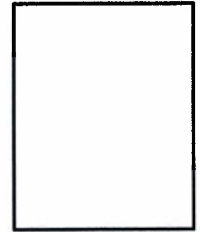
ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA

No contar con Procesos Administrativos Sancionadores Vigentes

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____ del departamento de _____, declaro bajo juramento que:

- No contar con PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Vigente.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma



ANEXO N° 06

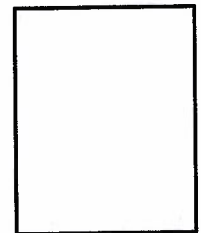
DECLARACIÓN JURADA

PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado en _____ del distrito de _____ del departamento de _____, declaro bajo juramento que:

- a) Cumplir con las Obligaciones consignadas en el artículo 3 de la ley N°31564 y artículo 16 de su Reglamento; esto es:
- ✓ Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extendido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reserva o confidencial.
 - ✓ No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicios o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su reglamento
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del reglamento de la Ley N° 31564.
- Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lugar y fecha, CAJAMARCA / /



Huella Digital

Firma